8 (ocho)

Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

INFORME JURIDICO DE FECHA 02 **DE** Mayo **DE 2023.**

REFERENCIA: LLAMADO MOPC N° 45/2022 SELECCIÓN DE CONSULTOR PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LAS CAPACITACIONES A POBLACIONES INDÍGENAS DE LA REGIÓN OCCIDENTAL, CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 4402/OC – PR Y CAF 10515 – PR. ID Nº 415.043. **CEO Nº 163/2023, DAJ Nº 1464/2023. CEO N° 217/2023, DAJ N° 1916/2023. CEO N° 234/2023, DAJ N° 2048/2023.**

I- ANTECEDENTES:

- **Resolución N° 878 de fecha 20 de abril de 2022:** "POR LA CUAL SE APRUEBA LA LISTA CORTA DEL LLAMADO N° 82/2021 INVITACIÓN A PRESENTAR EXPRESIONES DE INTERÉS PARA LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LAS CAPACITACIONES A POBLACIONES INDÍGENAS DE LA REGIÓN OCCIDENTAL, con ID N° 711". Conforme a lo dispuesto en el Art. 1° se aprobó la lista corta conformada por las siguientes firmas:

N°	EMPRESAS Y/O CONSORCIOS.-	PAIS
1	COMUNIDAD Y DESARROLLO SUSTENTABLE (CODES)	PARAGUAY
2	CONSORCIO HIDROCONTROL - CEAMSO - HIDROCONTROL S.A CONSULTORIA Y SERVICIOS - CENTRO DE ESTUDIOS AMBIENTALES Y SOCIALES	PARAGUAY
3	EMPRENDIMIENTOS DE PROFESIONALES PARAGUAYOS S.A (EMPROPAR S.A)	PARAGUAY
4	CONSORCIO MINGARA - ID - INVESTIGACIONES PARA EL DESARROLLO.- - MINGARA	PARAGUAY
5	DESARROLLO - INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y ESTUDIOS	PARAGUAY
6	CENTRO DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL MULTIDISCIPLINARIO (CAEM LTDA)	BOLIVIA

- **SECCION I. CARTA DE INVITACION** del Pliego de Base y Condiciones que expresa, "*3. Esta Solicitud de Propuestas (SP) ha sido dirigida al Consultor de la lista corta que ha sido mejor puntuado en el proceso de Expresión de Interés, Llamado MOPC N° 82/2021, Id. 711," SIC:*

Nombre de la Firma	País
COMUNIDAD Y DESARROLLO SUSTENTABLE (CODES)	Paraguay

Claudio Cañete M.
Abogado
Matrícula N° 32372

Abg. Fátima A. Páez C.
Jefa
Dpto. Asesoramiento Pre-Contractual
D.A.J. - M.O.P.C.

Abg. CARLOS E. FABINA RUIZ DIAZ
Encargado de Despacho
Dirección de Asuntos Jurídicos

Monika Pereira
Abogada
Mat. C.S.J. N° 46.877

- **Acta de Recepción y Apertura de Ofertas**, que se llevó a cabo en la sala de aperturas de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, el 23 de febrero de 2023. En la misma se dejó expresa constancia de cuanto sigue:

(...) la propuesta, pasa al resguardo de la Coordinación de Evaluación de Ofertas dependiente del Gabinete Ministerial. SIC.

- **Memorándum CEO N° 163/2023, recibida el 23 de marzo del 2023,** mediante el cual la Coordinación del Comité de Evaluación de Ofertas, remite copia de la Nota de fecha 22 de marzo del 2023, a través de la cual los miembros del Comité de Evaluación de Ofertas, designados por Res MOPC Nº 302/2023, solicitaron *la asistencia técnica profesional para el estudio y análisis de las ofertas* en el marco del llamado de referencia.

  La oferta es aquella presentada por la empresa **COMUNIDAD Y DESARROLLO SUSTENTABLE (CODES).**

II- EVALUACIONES DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS CONTENIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

CONSIDERACIONES PRELIMINARES:

El presente análisis se realiza en observancia de las políticas del Ente Financiador aplicables *"Políticas para la Selección y Contratación de Consultoría financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo GN- 2350-9"* y por lo indicado en el Pliego de bases y condiciones. Así también se menciona que se seleccionará a una firma de acuerdo a los procedimientos de **Selección Basada en las calificaciones de los consultores (SCC).**

Del mismo modo, se informa que la actual licitación es producto del **LLAMADO MOPC Nº 82/2021 INVITACIÓN A PRESENTAR EXPRESIONES DE INTERÉS PARA LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LAS CAPACITACIONES A POBLACIONES INDÍGENAS DE LA REGIÓN OCCIDENTAL". ID. 711,** en donde esta Dirección, a través de Dictamen Jurídico, recomendó la prosecución de los trámites de las ofertas evaluadas.

ANÁLISIS DE LOS CRITERIOS JURÍDICOS:

Solicitud de documentos:

Por medio del Memorándum DAJ N° 892/2023, se solicitó a la Coordinación del Comité de Evaluación de Ofertas peticionar a la firma *COMUNIDAD Y DESARROLLO SUSTENTABLE (CODES)*, la presentación de la siguiente documentación requerida en el marco de la manifestación de interés ***LLAMADO MOPC N° 82/2022*** *INVITACIÓN A PRESENTAR EXPRESIONES DE INTERÉS PARA LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LAS*

6 (seis)

CAPACITACIONES A POBLACIONES INDÍGENAS DE LA REGIÓN OCCIDENTAL. ID N° 711:

"1. Documentos legales requeridos para oferentes individuales (personas jurídicas) DOMICILIADOS en la República del Paraguay:

"(iv) Certificado de cumplimiento Tributario vigente." SIC

El pedido fue realizado en virtud a que, la presentación de dicha documentación fue omitida en la oportunidad de la presentación de su expresión de interés, conforme consta en el Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas correspondiente al llamado de la precalificación (M.I. 82/21). A fin de dar cumplimiento a lo solicitado por la Convocante y proseguir con la evaluación de la propuesta técnica presentada se procede a solicitar la documentación omitida.

La Coordinación del Comité de Evaluación de Ofertas solicita la documentación señalada, a través de la Nota CEO Nº 200/2023.

Mediante Memorándum CEO Nº 217/2023 de fecha 21 de abril del 2023, la Coordinación del Comité de Evaluación de Ofertas, comunica que obra en dicha Coordinación la documentación solicitada a través de Memorándum DAJ Nº 892/2023 por esta dependencia.

Al respecto, se procedió a analizar los documentos remitidos y de dicha verificación se desprende:

Expediente MEU N° 19587/2023 del 21 de abril del 2023; a través del cual mediante Nota de fecha 20 de abril del 2023, el representante de la firma COMUNIDAD Y DESARROLLO INTEGRAL (CODES) remite adjunto el siguiente documento:

- *Certificado de Cumplimiento Tributario N° 4270153515339, de fecha 20/04/2023, válido hasta 20/05/2023, con Número de Control 8F510863, correspondiente a la empresa COMUNIDAD Y DESARROLLO SUSTENTABLE (CODES).*

De la verificación del documento remitido se desprende que, el Certificado de Cumplimiento Tributario N° 4270153515339 posee fecha de validez desde el 20/04/2023 hasta el 20/05/2023, sin embargo, la recepción y apertura de sobres de la manifestación de interés fue llevada a cabo el 26 de octubre de 2021 y, la recepción y apertura de sobres del presente llamado N° 45/2022 data de fecha 23 de febrero de 2023, claramente ambas anteriores a la fecha de emisión del certificado tributario presentado.

En cuanto a la presentación de los documentos exigidos por el pliego de base y condiciones, es oportuno traer a colación lo establecido en el Manual Técnico – Comité de Evaluación Ofertas – DNCP 2015 que expresa: *"Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante en el tiempo que le fuera otorgado…su oferta podrá ser rechazada. Igualmente, en caso de que la presentación resulte insuficiente, la oferta puede ser rechazada"*. ***"En todos los casos, el oferente***

Monika Pereira
Abogada
Mat. C.S.J. N° 46.87

debe demostrar que se encontraba en cumplimiento de lo requerido por el PBC ***al momento de la presentación de la oferta***".

Es por ello que a través de Memorándum DAJ se solicitó, a la Coordinación del Comité de Evaluación de Ofertas, se reitere la presentación del documento que nos ocupa, a fin de que el mismo sea presentado vigente a la fecha de la presentación de su expresión de interés, o en su defecto a la fecha de apertura del presente llamado.

La Coordinación del Comité de Evaluación de Ofertas reitera solicitud de la documentación señalada, a través de la Nota CEO Nº 208/2023.

Mediante Memorándum CEO Nº 234/2023 de fecha 27 de abril del 2023, la Coordinación del Comité de Evaluación de Ofertas, comunica que obra en dicha Coordinación la documentación solicitada a través de Memorándum DAJ Nº 999/2023 por esta dependencia.

Al respecto, se procedió a analizar los documentos remitidos y de dicha verificación se desprende:

Expediente MEU N° 20561/2023 del 26 de abril del 2023; a través del cual mediante Nota de fecha 27 de abril del 2023, el representante de la firma COMUNIDAD Y DESARROLLO INTEGRAL (CODES) remite adjunto el siguiente documento:

- *Certificado de Cumplimiento Tributario N° 4270122101621, de fecha 11/10/2021, válido hasta 10/11/2021, con Número de Control 8C46083F, correspondiente a la empresa COMUNIDAD Y DESARROLLO SUSTENTABLE (CODES).*

Luego del análisis realizado, esta Dependencia concluye que, el documento de CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO Nº 4270122101621, con fecha de validez del 11/10/2021 hasta el 10/11/2021, se encontraba vigente a la fecha de recepción y apertura de ofertas de la manifestación de interés llevada a cabo el 26 de octubre de 2021, por lo que se puede comprobar que dicho oferente se encontraba al día con el fisco al momento de presentar su manifestación de interés.

El presente documento permite determinar que la empresa se encontraba al día con sus obligaciones tributarias al momento de presentar su oferta y cumple con lo solicitado por el PBC y la Convocante.

Análisis de los demás documentos presentados.

Es oportuno señalar que el Pliego de Bases y Condiciones no contempla otros criterios de carácter legal para ser analizados en el marco de este llamado, salvo lo contenido en la *Sección 2. – Instrucciones para la Firma Consultora - Hoja de Datos*:

Punto 5. La oferta comprenderá lo siguiente:

Claudio Cañete M.
Abogado
Matrícula N° 32372

Abg. Fátima A. Páez C.
Jefa
Dpto. Asesoramiento Pre-Contractual
D.A.J. - M.O.P.C.

Abg. CARLOS E. BARIÑA
Encargado de Despacho
Dirección de Asuntos Jurídicos
GABINETE MINISTERIAL
Dirección de Asuntos Jurídicos

Monika Pereira
Abogada
Mat. C.S.J. N° 46.877

(1) Poder para firmar la Propuesta.
(2) TECH-1 Formulario de Presentación de Propuesta Técnica.
(7) FIN-1 Formulario de Presentación de la Propuesta Económica.

Punto 8. Observaciones para presentación:

Junto con la propuesta técnica, la firma consultora deberá incluir:
DECLARACION JURADA DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 40 Y DE INTEGRIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 20, INCISO "W", AMBOS DE LA LEY 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS, cuyo formulario se halla en la sección correspondiente.

El oferente presentó el Formulario de *TECH 1: Formulario de Presentación de Propuesta Técnica* a fojas 1 y 2 de su oferta técnica, firmado por el representante legal Hugo Darío Olmedo Dinatale, además, se encuentra completo según lo solicitado por el PBC.

Así mismo, se presentó el Formulario *FIN-1 Formulario de Presentación de la Propuesta Económica*, a fojas 2 de su oferta de precio, también firmado por Hugo Darío Olmedo Dinatale, y se encuentra completo según lo solicitado por el PBC.

Así también, el oferente presentó copia de la Escritura Pública Nº 10 PODER ESPECIAL a través del cual COMUNIDAD Y DESARROLLO SUSTENTABLE (CODES) otorga poder de representación a favor de Hugo Darío Olmedo Dinatale.

Como resultado de la verificación de los documentos presentados *TECH-1 Formulario de Presentación de Propuesta Técnica, FIN-1 Formulario de Presentación de la Propuesta Económica y (1) Poder para firmar la Propuesta, Declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Artículo 40º y de Integridad establecidas en el Artículo 20, inciso "W", ambos de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas,* esta Dependencia concluye que los mismos se encuentran correctamente llenados y presentados, por lo tanto, la oferta presentada **CUMPLE** con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Sección 5. Países Elegibles.

Respecto al análisis del criterio de *Países Elegibles,* se indica que la empresa COMUNIDAD Y DESARROLLO SUSTENTABLE (CODES), posee nacionalidad paraguaya, ya que la misma se encuentra legalmente constituida del Paraguay (Escritura Pública Nº 36 del 28/07/2003. Inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos, Sección Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el Nº 289, folio 3783 y siguientes, serie "A").

VERIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE FIRMAS SANCIONADAS POR EL BID (https://www.iadb.org/es/transparencia/empresas-y-personas-sancionadas).

Claudio Cañete M.
Abogado
Matrícula N° 32372

Abg. Fátima A. Páez C.
Jefa
Dpto. Asesoramiento Pre-Contractual
D.A.J. - M.O.P.C.

CARLOS E. FARIÑA RUIZ DIAZ
Encargado de Despacho
Dirección de Asuntos Jurídicos
GABINETE MINISTERIAL

Monika Ferreira
Abogada
Mat. C.S.J. N° 46.87

Se informa que, se verificó respecto si la firma participante se encuentra o no sancionada por el Banco Interamericano de Desarrollo BID en el sitio web *https://www.iadb.org/es/transparencia/empresas-y-personas-sancionadas*, y de dicha verificación resultó que la misma no se encuentra inhabilitada por el BID a la fecha.

VERIFICACIÓN RESPECTO A LAS PROHIBICIONES ESTABLECIDAS EN EL ART. 40, INCISO A, B , M Y N DE LA LEY 2051/03.

Conforme a los criterios de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se evaluó a las personas que integran la firma participante, a fin de constatar si las mismas se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en los incisos a), b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, en el marco de lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 849/2015 "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS A Y B DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/2003 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Al respecto, cabe mencionar lo dispuesto en el inciso b) del artículo 1º de la Resolución DNCP Nº 849/2015, que establece: *"... Verificará por todos los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública... ".*

En ese sentido, se procedió a consultar en la base de datos del SINARH, en base a los criterios de carácter legal que rigen el Pliego de Bases y Condiciones, y que recaen en nuestro ámbito de competencia, constatándose que a la fecha el oferente no cuenta con integrantes que tengan vínculos activos en la base de datos del SINARH del Ministerio de Hacienda.

Se señala además que, se verificó en el REGISTRO DE INHABILITADOS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LAS CONTRATACIONES PÚBLICA SICP, respecto a la situación jurídica del oferente y las personas físicas que los integran, de lo cual resultó que, ninguno se encuentra inhabilitado por la DNCP.

Finalmente, esta Dependencia considera prudente manifestar que el presente Informe desarrolla una opinión jurídica en respuesta al requerimiento realizado, y en base a la documentación contenida en la oferta presentada, que fue tenida a la vista, para contribuir como un elemento más en la toma de decisiones de la superioridad y está sujeto a cualquier situación que revele un hecho nuevo en el marco de lo considerado en esta ocasión. Es por ello que, esta Dependencia se reserva la facultad de emitir pareceres adicionales sobre lo analizado de constatarse hechos fidedignos, remitirse documentos adicionales o precisarse aclaraciones sobre cuestiones que no

Claudio Cañete M.
Abogado
Matrícula N° 32372

Abg. Fátima A. Páez C.
Jefa
Dpto. Asesoramiento Pre-Contractual
D.A.J. - M.O.P.C.

Abg. CARLOS E. FARIÑA RUIZ DIAZ
GABINETE MINISTERIAL Abogado de Despacho
Dirección de Asuntos Jurídicos de Asuntos Jurídicos

Monika Pereira
Abogada
Mat. C.S.J. N° 46.877

fueran aportadas en ocasión del estudio del presente dictamen. Esta representación Jurídica responde por el análisis del presente informe que recae en el ámbito de los requisitos legales.

III- CONCLUSIÓN.

Habiendo procedido a la verificación de la oferta, conforme a lo establecido en las Secciones *Parte I. Sección. CARTA DE INVITACION, Sección 2. Instrucción para la firma Consultora - Hoja de Datos, Sección 3. Propuesta Técnica – Formularios Estándar, Sección 4. Propuesta de Precio – Formulario Estándar* del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, esta Dependencia sugiere **PROSEGUIR** con los trámites pertinentes, ***teniendo en cuenta el contenido netamente Técnico de la misma***, conforme a las disposiciones contenidas en las *Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN- 2350-9.*

Atentamente. –

Claudio Cañete M.
Abogado
Matrícula N° 32372

Abg. Fátima Díaz C.
Jefa
Dpto. Asesoramiento Pre-Contractual
D.A.J. - M.O.P.C.

Abg. CARLOS E. FARIÑA RUIZ DIAZ
Encargado de Despacho
Dirección de Asuntos Jurídicos

Monika Pereira
Abogada
Mat. C.S.J. N° 46.877

1(uno)

ANEXO - DOCUMENTOS LEGALES

LLAMADO MOPC N° 45/2022 SELECCIÓN DE CONSULTOR PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LAS CAPACITACIONES A POBLACIONES INDÍGENAS DE LA REGIÓN OCCIDENTAL, CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 4402/OC - PR Y CAF 10515 - PR. ID Nº 415043.	**CODES COMUNIDAD Y DESARROLLO SUSTENTABLE.**
TECH-1 - Formulario de Presentación de la Propuesta Técnica.	CUMPLE. Pag. 1 y 2 (oferta técnica) Firmante: HUGO DARIO OLMEDO DINATALE.
Poder para firmar la propuesta.	CUMPLE. Poder Especial E.P. Nº 10 de fecha 22 de febrero de 2023.
Declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Artículo 40º y de Integridad establecidas en el Artículo 20, inciso "W", ambos de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.	CUMPLE. Pag. 141
FIN-1 Formulario de Presentación de la Propuesta Económica.	CUMPLE. Pag. 2 (oferta de precio) Firmante: HUGO DARIO OLMEDO DINATALE.
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS OLIVA Y ALBERDI Nº 411, C.P. Nº 1221, ASUNCIÓN, PARAGUAY TEL: 595 (021) 4149615	

Abg. CARLOS E. FARIÑA RUIZ DIAZ
Encargado de Despacho
Dirección de Asuntos Jurídicos

Abg. Fátima A. Páez C.
Jefa
Dpto. Asesoramiento Pre-Contractual
D.A.J. - M.O.P.C.

Claudio Cañete M.
Abogado
Matrícula N° 32372

Tania Pereira
Abogada
M.C.S.J. N° 46.877